



RCS - 3 / 2026 - UGR

Crea Escuela Preuniversitaria de la Universidad del Gran Rosario

Expte. N° 106/2026 UGR.-

VISTO: la conveniencia de crear una Escuela Preuniversitaria para ofrecer formación de nivel medio con certificación de validez nacional;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Gran Rosario (UGR) es una institución educativa con perfil interdisciplinario y transdisciplinario dedicada a la producción de conocimiento en todos los niveles y a la formación de ciudadanos y profesionales en diversos campos disciplinares;

Que, en tal sentido, orienta su política institucional hacia una educación comprometida con la formación integral de las personas y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; contribución que se expresa en la oferta académica consolidada y en las actividades de investigación, extensión e internacionalización construidas en diálogo permanente con la comunidad;

Que el Plan de Desarrollo Institucional UGR 2024-2030 prevé, entre sus lineamientos estratégicos, la ampliación de la oferta formativa en distintos niveles y modalidades, promoviendo trayectorias educativas continuas e integradas;

Que la UGR cuenta con el Programa Escuelas del Futuro, dispositivo institucional enmarcado en el Espacio de Ciencias Sociales y Educación, orientado al diseño e implementación de propuestas educativas innovadoras que dan respuestas a los desafíos educativos, sociales y tecnológicos del siglo XXI;



Que, asimismo, la Fundación del Gran Rosario, entidad patrocinante de la Universidad, promueve y sostiene desde hace diez años proyectos educativos a través de las Escuelas Ing. Raúl Arino, que académicamente dependen de la Universidad, donde se imparte formación en los niveles inicial, primario y secundario, comprendidos en la jurisdicción educativa de la Provincia de Santa Fe;

Que la trayectoria compartida muestra una firme sinergia entre la Universidad del Gran Rosario y la Provincia de Santa Fe, en el ámbito de sus respectivas competencias educativas;

Que el acervo de experiencias académicas y administrativas y la solidez de los vínculos interinstitucionales impulsan a la Universidad a dar un paso adelante; apostando, en virtud del carácter innovador de sus propuestas pedagógicas, a brindar formación de nivel medio con certificación de validez nacional;

Que, en tal sentido, avanzar en la creación de la Escuela Preuniversitaria no sólo profundiza el compromiso de la Universidad con la formación de nivel medio, sino que se proyecta como un espacio de articulación y colaboración con la jurisdicción educativa provincial, potenciando las experiencias desarrolladas y contribuyendo al fortalecimiento del sistema educativo de la provincia y la región;

Que en el sistema universitario argentino los antecedentes en materia de educación secundaria dependientes de instituciones universitarias evidencian que se han cimentado ámbitos particularmente propicios para la innovación pedagógica, la formación académica de calidad y la articulación entre los distintos niveles educativos;

Que las universidades, en ejercicio de la autonomía académica e institucional que les reconoce la Ley N° 24.521 de Educación Superior y sus modificatorias, se encuentran facultadas para desarrollar iniciativas



educativas y académicas orientadas al cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente la creación de la Escuela Preuniversitaria de la Universidad del Gran Rosario, unidad educativa que ampliará el acceso a propuestas pedagógicas innovadoras y fortalecerá el sistema educativo;

Que el Consejo Superior se reunió en sesión para tratar la propuesta;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear la Escuela Preuniversitaria de la Universidad del Gran Rosario, como unidad educativa dependiente de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Rector la adopción de las medidas académicas, administrativas y operativas necesarias para la organización, implementación y funcionamiento de la Escuela Preuniversitaria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 3/2026 UGR

Hoja de firmas